



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
A. Operaciones de mantenimiento de la paz	4
Subprograma 1. Operaciones	4
Subprograma 2. Asuntos militares.	6
Subprograma 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad	7
Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación	9
Subprograma 5. Apoyo administrativo sobre el terreno.	10
Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	12
B. Misiones de mantenimiento de la paz	13
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	13
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	14
Mandatos legislativos	14

* A/69/50.



Orientación general

4.1 El objetivo general del programa es apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las facultades derivadas de ellos. Los mandatos del programa se establecen en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

4.2 El programa incumbe al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordina estrechamente cuatro subprogramas interdependientes y complementarios (operaciones, asuntos militares, estado de derecho e instituciones de seguridad, y políticas, evaluación y capacitación) e integra funciones intersectoriales en la planificación y el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que dirige. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordina dos subprogramas para la prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico a las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Este programa también consta de dos misiones de mantenimiento de la paz: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

4.3 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige y administra todas las operaciones que se llevan a cabo bajo su responsabilidad y les brinda orientación política y normativa y dirección estratégica; dichas operaciones comprenden todas las de mantenimiento de la paz tradicionales y multidimensionales con componentes militares y policiales y pueden incluir aspectos del establecimiento y la consolidación de la paz, así como determinadas misiones políticas especiales aprobadas por los órganos intergubernamentales competentes. Además, el Departamento lidera el proceso de evaluación y planificación integradas para las nuevas operaciones que dirige.

4.4 El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporciona servicios de apoyo logístico y administrativo a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas, conforme a sus mandatos, en materia de recursos humanos, finanzas y presupuesto, conducta y disciplina, logística y tecnología de la información y las comunicaciones.

4.5 Para ejecutar este programa, los Departamentos trabajarán en forma integrada y coherente por intermedio de los órganos departamentales conjuntos de adopción de decisiones utilizando recursos compartidos y con arreglo a una perspectiva, una orientación y unos principios rectores unificados. Los Departamentos velarán por que se aplique un enfoque integrado de las Naciones Unidas en los países en que están desplegadas misiones de mantenimiento de la paz integradas junto con la presencia de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, mediante una evaluación y planificación integradas que reflejen una perspectiva y unos acuerdos compartidos respecto de objetivos y resultados comunes, así como una visión clara acerca de las funciones y responsabilidades respectivas. Ambos Departamentos seguirán procurando que haya una mayor coordinación, en el marco de los mandatos existentes, con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de aumentar la

capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. También se seguirán adoptando, cuando proceda, enfoques regionales y subregionales del mantenimiento de la paz y estrategias políticas para operaciones múltiples.

4.6 En ese contexto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y demás departamentos y organismos interesados planificarán y realizarán las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de manera que se faciliten la consolidación de la paz después de los conflictos y la prevención a largo plazo de la recurrencia del conflicto armado. Con objeto de aumentar la eficacia del programa, se seguirán preparando y evaluando políticas para aplicar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la experiencia en materia de mantenimiento de la paz, y continuará haciéndose hincapié en intensificar la unidad en la acción y la formación específica de todo el personal de mantenimiento de la paz.

4.7 Los Departamentos informarán a los Estados Miembros de todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a los requerimientos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que necesitan tomar decisiones fundadas sobre su participación en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El programa tendrá por objeto mantener informados a los interesados, incluidos los Estados Miembros, sobre las cuestiones relativas al apoyo sobre el terreno. En esa labor, que se realizará de forma integrada, se prestará especial atención a la seguridad del personal sobre el terreno, y se tendrán debidamente en cuenta la paridad de género y el equilibrio geográfico en la dotación de personal de las operaciones.

4.8 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la planificación y supervisión de las misiones; el logro de un consenso político acerca de la función del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la protección de los civiles, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, los mandatos específicos del Consejo de Seguridad, los principios básicos del mantenimiento de la paz (el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en legítima defensa y para salvaguardar un mandato autorizado por el Consejo de Seguridad); y la aplicación de un enfoque basado en la capacidad para determinar, desarrollar y utilizar los recursos de mantenimiento de la paz.

4.9 Las estrategias y los planes del programa se aplicarán con el fin de establecer, administrar y dirigir las operaciones de mantenimiento de la paz y crear las capacidades necesarias para hacer frente a una amplia gama de situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Para apoyar el cumplimiento de los acuerdos de paz entre las partes en un conflicto es indispensable responder con rapidez y eficacia a los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los mandatos pueden incluir la vigilancia del alto el fuego y las zonas de separación; el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes; la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento y la supervisión de fuerzas de policía; la creación de condiciones de seguridad propicias para el regreso de refugiados y poblaciones internamente desplazadas; la promoción de reformas electorales y judiciales y la asistencia a administraciones civiles; la facilitación de procesos políticos para consolidar la paz y una autoridad estatal fortalecida; la coordinación de programas de rehabilitación económica y remoción de minas; y la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria.

4.10 Antes de junio de 2015, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno habrá incorporado a su programa de trabajo los principales beneficios del modelo integrado de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Las divisiones estratégicas de la Sede orientadas a las soluciones ofrecerán orientación y apoyo coherentes a las misiones sobre el terreno. Se habrá reforzado el modelo integrado de prestación de servicios sobre el terreno gracias a la implantación en toda la Organización del sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales. Los principios y las herramientas desarrollados en virtud de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se centrarán en asegurar su utilización eficaz en apoyo de nuevas y dinámicas misiones sobre el terreno.

4.11 Teniendo en cuenta que la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se acerca al final de su plan de ejecución quinquenal, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá siendo una organización basada en la estrategia, cuyas prioridades estratégicas serán fijadas por órganos intergubernamentales integrados en los planes de trabajo de las divisiones de la Sede, el Centro Mundial de Servicios, las entidades de servicios compartidos y los componentes de apoyo a las misiones sobre el terreno. Durante el bienio, los principios que inspiraron la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se incorporarán al futuro diseño de la planificación estratégica departamental. La estrategia departamental irá acompañada de un sólido marco del desempeño basado en los resultados que permita supervisar y gestionar los objetivos estratégicos de forma efectiva.

4.12 Con arreglo al programa, los Departamentos también prestarán apoyo sustantivo y técnico al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluido el seguimiento de las decisiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los Departamentos aplicarán las recomendaciones del Comité Especial que haga suyas la Asamblea.

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Subprograma 1 Operaciones

Objetivo de la Organización: Velar por la ejecución efectiva de los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar y establecer operaciones de mantenimiento de la paz, así como por la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la presentación de informes al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes para que se adopten decisiones plenamente informadas sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz

a) i) Incorporación de las recomendaciones para determinar posibilidades de establecer operaciones de mantenimiento de la paz o efectuar ajustes importantes en las ya existentes a las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales

- b) Gestión eficaz y eficiente de las operaciones de mantenimiento de la paz
- ii) El 100% de los informes del Secretario General al Consejo recogen los intercambios de información mantenidos con los países que aportan contingentes y los miembros del Consejo de Seguridad
- b) i) Porcentaje de procesos de planificación integrados finalizados de conformidad con los requisitos sustantivos y los plazos fijados por el Consejo de Seguridad para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o introducir ajustes en las existentes
- ii) El 100% de las operaciones de mantenimiento de la paz consiguen los principales logros definidos y requeridos en las resoluciones del Consejo de Seguridad

Estrategia

4.13 La Oficina de Operaciones seguirá cumpliendo su función básica de aportar asesoramiento y análisis oportunos al Secretario General, al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a los órganos intergubernamentales y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía o hacen otro tipo de aportaciones respecto de cuestiones de mantenimiento de la paz y de la planificación integrada, la dirección eficaz y el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz mediante la prestación de orientación normativa, política y operacional.

4.14 La Oficina de Operaciones servirá de centro de coordinación para la planificación y el apoyo político y operacional de las operaciones sobre el terreno. Además, aplicará la política de evaluación y planificación integradas con asociados internos y externos, tanto para establecer como para ajustar las operaciones, de forma que se asegure un enfoque plenamente integrado del espectro de las actividades de apoyo al mantenimiento, establecimiento y consolidación de la paz que asegure la estabilización de Estados que salen de un conflicto. Los equipos operacionales integrados, que están gestionados por la Oficina de Operaciones e integran a expertos procedentes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como a otros expertos en temas sustantivos, serán el medio fundamental empleado en la Sede de las Naciones Unidas para la planificación y ejecución integradas de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas gestionadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los equipos constituirán también el principal punto de contacto para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los asociados respecto de cuestiones específicas de una misión. La Oficina de Operaciones, en coordinación con la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, institucionalizará una alianza estratégica y promoverá el apoyo operacional y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en particular con las organizaciones regionales africanas, para reforzar al máximo su capacidad de prevenir crisis y responder a ellas. Las mejores prácticas se incorporarán al diseño, la planificación y la ejecución de las misiones nuevas y

las ya establecidas, incluso realizando exámenes periódicos del cumplimiento de los mandatos de las misiones.

Subprograma 2

Asuntos militares

Objetivo de la Organización: Ejecutar eficazmente los aspectos militares de los mandatos del Consejo de Seguridad y aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Un máximo de 7 días para preparar planes militares a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad ii) Despacho de las solicitudes oficiales de promesas de contribuciones a los países pertinentes en un máximo de 5 días a partir de la fecha de aprobación de la lista de países que podrían aportar contingentes
b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) Aplicación por las operaciones de mantenimiento de la paz del 100% de las recomendaciones relacionadas con efectivos militares formuladas en los informes de fin de misión, visitas, estudios y evaluaciones que hizo suyas el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes

Estrategia

4.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Oficina de Asuntos Militares. La Oficina seguirá prestando asesoramiento militar sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz a fin de ayudar al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a los órganos intergubernamentales y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Además, la Oficina coordinará las reuniones informativas de actualidad relativas a cada misión en concreto para asegurarse de que todos los países que aportan contingentes estén al corriente respecto de la preparación y el adiestramiento de estos. Entre esas actividades figurarán las siguientes: la aprobación de documentos de orientación estratégica militar y la preparación y actualización de planes operacionales para los componentes militares, como normas para las unidades militares, y planes para situaciones imprevistas en relación con operaciones nuevas, en curso o en proceso de consolidación o de liquidación; la prestación de servicios de asesoramiento y evaluación antes del despliegue; la generación y rotación de los contingentes militares y expertos militares de misiones; y la supervisión de los componentes militares y el apoyo a estos de forma permanente.

4.16 El subprograma llevará a cabo las siguientes tareas: hará hincapié en el apoyo al mantenimiento de la paz a nivel regional y al fortalecimiento de la alianza militar con la Unión Africana, en estrecha coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana; tratará de formalizar acuerdos con asociados en el mantenimiento de la paz; alentará y aumentará la participación de las mujeres en el personal de mantenimiento de la paz; colaborará con las organizaciones regionales para constituir alianzas con su personal militar e intensificar la cooperación en las operaciones de mantenimiento de la paz; formulará políticas militares coherentes de mantenimiento de la paz; aumentará la sinergia y la cooperación entre los componentes militar y de policía; promoverá la eficacia de los Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas; y aumentará la capacidad de despliegue rápido de los componentes militares durante la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz o durante una crisis en las misiones de mantenimiento de la paz ya establecidas.

4.17 La Oficina mejorará la capacidad de respuesta a las necesidades de las misiones sobre el terreno con una mayor integración de la perspectiva militar, para lo cual incluirá a representantes militares en los equipos operacionales integrados que tienen la obligación de representar la posición oficial de la Oficina, aprovechando plenamente su capacidad y sus conocimientos técnicos en todos los asuntos militares. La Oficina hará de enlace permanente con los oficiales militares asignados a otras oficinas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Subprograma 3

Estado de derecho e instituciones de seguridad

Objetivo de la Organización: Habilitar a las instituciones encargadas del estado de derecho y la seguridad en las sociedades que salen de un conflicto para crear capacidad y servicios sostenibles en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría

a) Despliegue y establecimiento más oportunos de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad

Indicadores de progreso

a) i) Despliegue inicial de la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, ajustadas o en transición dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de una resolución conexas del Consejo de Seguridad

ii) Reducción del número de días necesarios para desplegar al personal básico encargado del estado de derecho (justicia y sistema penitenciario) y actividades relativas a las minas tras la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad

- | | |
|---|--|
| b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz | b) i) Mayor número de planes integrados con el apoyo de los componentes policial, judicial, penitenciario, de desarme, desmovilización y reintegración, de reforma del sector de la seguridad y de actividades relativas a las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz

ii) Mayor número de países de acogida de operaciones de mantenimiento de la paz que cuentan con el apoyo de esas operaciones a fin de que las instituciones del estado de derecho y de seguridad puedan asumir plenamente su responsabilidad |
| c) Mayor conciencia y comprensión de los peligros de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en los países afectados | c) Reducción del número de víctimas de explosiones de minas terrestres y restos explosivos de guerra en los países afectados |

Estrategia

4.18 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, compuesta por la División de Policía, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad. En las sociedades que salen de un conflicto, el fortalecimiento del estado de derecho y de los servicios y las instituciones nacionales de seguridad es esencial para consolidar y mantener la paz y la seguridad de forma sostenible. Al mismo tiempo que apoya la puesta en marcha de las iniciativas iniciales de consolidación de la paz, cada uno de los componentes seguirá promoviendo la ejecución de planes operacionales y estratégicos amplios para la reforma y el desarrollo de sus sectores respectivos y prestando apoyo en esta esfera. Los componentes también seguirán apoyando el mejoramiento de las actividades de la Organización en su conjunto relativas al estado de derecho y la seguridad, actuando como entidad principal global o centro de coordinación de las Naciones Unidas en los ámbitos de la policía y el cumplimiento de la ley, las instituciones penitenciarias, la reforma del sector de la seguridad y las actividades relativas a las minas; dirigiendo, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el centro conjunto de coordinación mundial para las cuestiones policiales, judiciales y penitenciarias en el ámbito del estado de derecho en situaciones posteriores a los conflictos y otras situaciones de crisis; y copresidiendo los correspondientes órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas establecidos en las esferas de la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración y las actividades relativas a las minas. La Oficina seguirá alentando la participación activa de las organizaciones regionales y subregionales, los Estados Miembros, académicos importantes, instituciones y donantes, y apoyará el desarrollo y la difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. La Oficina también fortalecerá su interacción con los Estados Miembros y los centros regionales y nacionales de capacitación para el mantenimiento de la paz en lo que respecta a las prácticas de formación actuales, las normas para el

sector de la seguridad y las directrices y el material de capacitación para la policía, el personal judicial y penitenciario y otros oficiales.

Subprograma 4

Políticas, evaluación y capacitación

Objetivo de la Organización: Proporcionar los instrumentos de política, orientación y capacitación esenciales para planificar, establecer y sostener operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y eficientes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Mayor conciencia de las políticas, los procedimientos operativos estándar, las directrices y las normas e instrumentos de capacitación que son compatibles con los principios de las Naciones Unidas y reflejan la experiencia adquirida

i) Número de materiales en la web sobre orientación normativa, experiencia adquirida y mejores prácticas descargados de la base de datos sobre la política y la práctica del Departamento por el personal de mantenimiento de la paz

ii) Porcentaje de las normas de capacitación sobre mantenimiento de la paz elaboradas y puestas a disposición de los Estados Miembros, las operaciones sobre el terreno, los asociados regionales y las instituciones de capacitación para prestar apoyo a los cursos de capacitación antes del despliegue, de iniciación y formación continua

Estrategia

4.19 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, que proporcionará una capacidad integrada para formular la doctrina y las orientaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de la documentación sistemática de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, para impartir orientación estratégica a fin de uniformar la capacitación en tareas de mantenimiento de la paz y para evaluar el desempeño de la misión en el cumplimiento de sus mandatos. La División prestará servicios al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, a las misiones sobre el terreno y a los Estados Miembros, garantizando la integración de las funciones sustantivas y de apoyo en la formulación de orientaciones, la capacitación y la evaluación.

4.20 El objetivo es aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno y fortalecer la institución del mantenimiento de la paz. La División formulará y divulgará la doctrina de mantenimiento de la paz. En colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, la División proporcionará normas de formación y apoyo a los programas destinados a capacitar al personal de mantenimiento de la paz para desempeñar sus funciones en las misiones sobre el terreno y en la Sede. Además, la

División apoyará el fomento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la actualidad o están comenzando a hacerlo, para impartir formación en materia de mantenimiento de la paz. La División también detectará posibles asociados en el mantenimiento de la paz y establecerá marcos que habiliten a los ya existentes. Asimismo, la División evaluará el desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz, lo cual servirá de orientación para adoptar medidas correctivas de seguimiento, como la revisión y formulación de políticas y la capacitación, tanto en la Sede como en las misiones sobre el terreno.

Subprograma 5

Apoyo administrativo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Equipar a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas para que cumplan con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) Mayor porcentaje de misiones que cumplen las tasas de vacantes fijadas como objetivo en el contexto de los planes y presupuestos aprobados
b) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Aumento del porcentaje de mujeres en el personal de contratación internacional que prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno ii) Mantenimiento de un plazo de tramitación medio de 3 meses (desde la recepción de la solicitud certificada por la misión hasta su aprobación por el Departamento) de las solicitudes de reembolso relativas al equipo de propiedad de los contingentes
c) Respuesta a las presuntas faltas de conducta y seguimiento de estas con más puntualidad	c) i) Examen de todas las denuncias de faltas graves de conducta presentadas ante las operaciones de mantenimiento de la paz en un plazo de 7 días a partir de su recepción para su registro en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta ii) Todas las denuncias de faltas de conducta graves registradas por las operaciones de mantenimiento de la paz en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta se remiten a investigación, según proceda, en un plazo de 3 días

Estrategia

4.21 La División de Personal sobre el Terreno hace posible que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan sus mandatos proporcionando directrices, supervisando y planificando la fuerza de trabajo para mantener una dotación de personal civil altamente cualificada mediante la orientación sobre la ejecución de las políticas, el diseño orgánico y la clasificación, la supervisión interna, la gestión de la información, la divulgación, el mantenimiento de listas de preselección y la gestión de la sucesión. La División también proporciona apoyo directo en los ámbitos funcionales de viajes y administración a todas las operaciones sobre el terreno que no tienen una delegación completa de facultades en materia de gestión de recursos humanos. Las prioridades de la División para 2016-2017 son aumentar la capacidad de las misiones sobre el terreno para administrarse a sí mismas; fortalecer la capacidad del Departamento para desplegar rápidamente capacidad civil tanto con funcionarios como con no funcionarios altamente cualificados; mejorar la representación de los géneros en todos los niveles; aumentar la representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, teniendo en cuenta su contribución al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; ofrecer oportunidades para el desarrollo de la capacidad nacional; y aplicar prácticas de perfeccionamiento y evaluación del desempeño del personal que permitan formar administradores experimentados y competentes de los recursos financieros, humanos y físicos.

4.22 La División se centrará en supervisar el ejercicio de las facultades delegadas a fin de que se realicen las funciones correspondientes en las misiones sobre el terreno y el Centro Mundial de Apoyo y en gestionar la fuerza de trabajo sobre el terreno en todo el mundo.

4.23 La División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno seguirá centrando su programa de trabajo y el apoyo a los clientes en torno a los objetivos básicos siguientes: la coordinación de la orientación y las políticas sobre cuestiones y procesos presupuestarios y financieros; la realización de análisis específicos y entre carteras de las principales necesidades de recursos y de los acontecimientos que afectan a las operaciones sobre el terreno para que estas sean más eficaces en relación con los costos; la elaboración y ejecución de programas y otras iniciativas para fortalecer la capacidad financiera y hacer frente a los cambios de la demanda, los procedimientos, las prácticas y las necesidades; la tramitación puntual de las solicitudes de reembolso relativas al equipo de propiedad de los contingentes por parte de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía; y el apoyo a los órganos legislativos que examinan cuestiones financieras y a los Estados Miembros que aportan contingentes y fuerzas de policía. El programa de trabajo también incluirá apoyar intensamente la formulación de propuestas presupuestarias y la elaboración de informes de ejecución para la puesta en marcha, el mantenimiento y la liquidación de las misiones y el apoyo *in situ* para fortalecer la planificación presupuestaria estratégica de las misiones.

4.24 El programa de trabajo de la División para 2016-2017 estará determinado por la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la implantación del sistema Umoja. Esas iniciativas supondrán un cambio fundamental en la forma en que se gestionan los recursos de las operaciones sobre el terreno y se presentan informes al respecto.

4.25 Se hará hincapié de forma permanente en la prevención de las faltas de conducta, en particular impartiendo formación sobre las normas de conducta y capacitación obligatoria a todas las categorías de personal sobre la explotación y los abusos sexuales mediante el suministro de material de capacitación a los Estados Miembros y a las operaciones de mantenimiento de la paz. El subprograma seguirá vigilando y examinando las normas de conducta de las Naciones Unidas y ofreciendo orientación y supervisión al respecto; prestando asesoramiento en asuntos de conducta y disciplina relativos a todas las categorías de personal; y brindando asistencia en el seguimiento debido y oportuno de las denuncias de faltas de conducta. Además, el subprograma proporcionará asistencia y apoyo a las iniciativas interinstitucionales dirigidas a brindar protección contra la explotación y los abusos sexuales y asistencia a las víctimas.

Subprograma 6

Servicios integrados de apoyo

Objetivo de la Organización: Asegurarse de que se facilitan a las misiones sobre el terreno los materiales, el equipo y los servicios de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus mandatos de forma eficiente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Finalización oportuna de la planificación, el despliegue rápido y el establecimiento de las misiones sobre el terreno en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Designación y despliegue de equipo logístico capaz de prestar apoyo a los equipos de puesta en marcha y los despliegues iniciales de contingentes y fuerzas de policía en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de los mandatos del Consejo de Seguridad ii) Desarrollo de una capacidad plena en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos servicios seguros de transmisión de voz, datos y vídeo, en las 20 horas posteriores a la llegada del equipo y el personal
b) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	b) i) Acceso de las misiones a contratos marco válidos con montos máximos admisibles suficientes durante los 365 días del año ii) Funcionamiento de la red de área extendida un 99,8% del tiempo

Estrategia

4.26 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Apoyo Logístico y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Entre las actividades de esas Divisiones figura la provisión de equipo y servicios a las misiones para que puedan cumplir sus mandatos de forma

efectiva, oportuna y eficiente. Las Divisiones prestarán servicios de apoyo integrado a las misiones y elaborarán mecanismos de respuesta para hacer frente a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o de los mandatos. Además, las Divisiones asegurarán el estado de disponibilidad operacional preventiva y harán lo posible por adoptar una posición más efectiva para dar prioridad al despliegue oportuno de recursos y optimizar la gestión de adquisiciones y el aprovechamiento de los recursos materiales. Asimismo, las Divisiones continuarán haciendo un seguimiento del apoyo integrado a las misiones sobre el terreno y ofrecerán orientación y supervisión normativa a tal efecto. La División de Apoyo Logístico seguirá realizando funciones estratégicas y brindando orientación a las misiones sobre el terreno en los ámbitos de la ingeniería, el suministro, la planificación logística, el transporte de superficie, el control de movimientos, los servicios médicos, la seguridad aérea, el transporte aéreo, el equipo de propiedad de los contingentes, la administración de bienes y el medio ambiente.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Objetivo de la Organización: Observar y mantener la cesación incondicional del fuego y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en dichos Acuerdos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Informar oportunamente al Consejo de Seguridad del incumplimiento de sus resoluciones	Presentación oportuna de informes de observación al Secretario General

Estrategia

4.27 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua desempeñará sus actuales funciones básicas de despliegue de observadores y enlace con las autoridades regionales de conformidad con su mandato. Además, el Organismo aportará observadores militares capacitados a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para que las ayuden a cumplir sus respectivos mandatos. Asimismo, el Organismo mantendrá la presencia de observadores en Egipto mediante una oficina de enlace y realizará también un mínimo aceptable de patrullajes.

4.28 La misión presentará informes oportunos y exactos de observación y análisis de la evolución de la situación política y de seguridad en la región. También ejercerá el mando y prestará apoyo administrativo, logístico y de seguridad a todos los puestos de avanzada y a su sede. Además, interpondrá los buenos oficios del jefe de la misión para reforzar las relaciones con los países de acogida y entre estos. La misión mantendrá y mejorará su función efectiva de enlace con los embajadores y cónsules de los países que aportan contingentes y con las organizaciones regionales de las Naciones Unidas. Asimismo, elaborará planes para imprevistos por si se producen cambios en la situación militar o política en su zona de operaciones.

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Objetivo de la Organización: Vigilar la situación en lo relacionado con las violaciones de la cesación del fuego a lo largo de la línea de control, de conformidad con el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán que figura en la resolución [307 \(1971\)](#) del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Presencia de observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos sobre el terreno establecidos a ambos lados de la línea de control para vigilar las violaciones de la cesación del fuego

b) Patrullaje, inspección e investigación eficaces y eficientes de las violaciones de la cesación del fuego

a) Porcentaje de informes sobre incidentes o violaciones presentados oportunamente a la Sede de las Naciones Unidas

b) i) Número de patrullas operacionales con acceso libre y seguro a las zonas notificadas en la medida en que lo permitan los países de acogida
ii) Investigación de todas las denuncias que puedan ser indagadas conforme al mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y con la plena cooperación de ambas partes

Estrategia

4.29 El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, con arreglo a su mandato, seguirá presentando oportunamente informes detallados sobre los acontecimientos pertinentes que ocurran en su zona de operaciones.

4.30 La misión seguirá manteniendo observadores militares en todos sus puestos operacionales sobre el terreno a ambos lados de la línea de control, patrullará con eficiencia y realizará inspecciones e investigaciones efectivas de las denuncias que hagan las partes de supuestas violaciones del alto el fuego y, en la medida en que lo permitan los países de acogida, cumplirá tareas sobre el terreno cerca de la línea de control desde los puestos establecidos.

Mandatos legislativos

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Resoluciones de la Asamblea General

[49/233](#) A y [52/230](#) Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

57/290 B	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
59/296	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales
65/289	Cuestiones intersectoriales
65/290	Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz
65/310	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
66/69	Asistencia para las actividades relativas a las minas
66/246	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
66/248	Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
67/287	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resoluciones del Consejo de Seguridad

50 (1948)	Cesación de las hostilidades en Palestina
54 (1948)	La situación en Palestina
73 (1949)	Acuerdos de Armisticio concluidos entre las partes que han intervenido en el conflicto en Palestina

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Resoluciones del Consejo de Seguridad

39 (1948)	Creación de una comisión sobre la situación existente entre la India y el Pakistán
47 (1948)	Restablecimiento de la paz y el orden público en Jammu y Cachemira y celebración de un plebiscito
91 (1951)	Nombramiento de un representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán
307 (1971)	Observancia de un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos en Jammu y Cachemira